

Jornada Jefes de Contabilidad y Finanzas Servicios Públicos 2023

División de Contabilidad y Finanzas Públicas



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Dictámenes Relevantes

División de Contabilidad y Finanzas Públicas



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

AGENDA



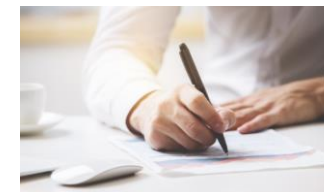
POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- La Función de Dictaminar
- Dictámenes sobre:
 - Anticipos y rendición de cuentas
 - Castigo de Deudores
 - Umbral de reconocimiento de bienes de uso
 - Cambio de políticas contables
 - Prescripción de deudas

Dictámenes Relevantes



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Función de Dictaminar

- Facultad de interpretar las normas contables.
- Complementar la función normativa.



BOLETÍN FINANCIERO – CONTABLE
N° 6 JUNIO 2022 · TRIMESTRAL

NOTICIAS DESTACADAS

- En junio, se realizó la presentación pública del Informe de la Gestión Financiera del Estado (IGFE) 2021, la que contó con la participación de autoridades y funcionarios de distintos servicios, entre ellos la Dirección de Presupuestos.
- CGR aprobó nueva Normativa Aplicable al Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA). Se publicó en el Diario Oficial la Resolución N° 5, del 7 de abril de 2022, por medio de la cual se establece un nuevo estándar contable para los Fondos Rotativos de Abastecimiento de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, la cual comenzó a regir el 27 de abril de 2022.
- En un trabajo colaborativo con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), se analizó la metodología para incorporar el descuento de multas a proveedores en el sistema de pago centralizado de facturas electrónicas, con lo que DIPRES emitió una guía para usuarios, descargable en el siguiente link <https://sigfe.dipres.gob.cl/590/v3-article-272705.html>
- Durante el mes de mayo se inició el desarrollo del Sistema de Seguimiento de Observaciones Contables para el Sector Municipal, este tiene por objetivo dar seguimiento a las acciones de corrección implementadas por las distintas entidades con el propósito de resolver las observaciones emitidas por la División, permitiendo una mejor gestión contable en materias de tuición, control contable y posibles acciones de fiscalización.

II. DICTÁMENES Y OFICIOS CONTABLES RELEVANTES

N°	Sector	Materia	Resumen
Oficio CGR N° E180.369, de 2022	Público	Concesiones	Aprueba metodología para la contabilización del Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo.
Oficio CGR N° E186.962, de 2022	Público	Proyectos de Inversión	Señala procedimiento para el registro de retenciones en estados de pago de obras públicas.

Anticipo y rendición de cuentas

Oficio CGR N° E368528, de 2023



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

¿Cuándo se reconoce el gasto presupuestario ?



Conclusión

- El gasto presupuestario se reconoce una vez revisada y aprobada la rendición de cuentas de dichos caudales.
- Las cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año.

Característica de
Representación Fiel

Anticipo y rendición de cuentas

Oficio CGR N° E368528, de 2023



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

¿Cuándo se reconoce el gasto presupuestario ?

- Los fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionarios y otros adelantos análogos que no afecten el presupuesto al momento de su ocurrencia - porque dichos gastos no se encuentran devengados- deben contabilizarse como Anticipos de Fondos



Castigo de Deudores

Oficio CGR N° E184.002, de 2022



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

¿Cuáles son las condiciones para aplicar castigo de deudores?



Conclusión

1. Autorización de los Ministros del ramo y de Hacienda
2. Haber sido contabilizados oportunamente
3. Haber agotado prudencialmente los medios de cobro

Art. 19 de la Ley N° 18.382

Umbral de reconocimiento bienes de uso

Oficio CGR N° E76603/2021



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Conclusión

- La clasificación presupuestaria no considera el criterio de materialidad establecido en la normativa contable para la información financiera, el cual indica que solo se reconocerán como activos aquellos bienes muebles de mayor significancia.
- Para el registro de bienes muebles cuyo costo unitario es menor a 3 U.T.M. se debe imputar el subtítulo 29, ítem 04, utilizando la asociación contable de gasto patrimonial 5321401 Gastos en Mobiliario y Otros, lo que se encuentra integrado en la configuración global de SIGFE.

Cambio de Políticas Contables

Oficio CGR N° E310965/2023



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El servicio solicita instrucciones respecto del proceso de cambio de política contable de Bienes de Uso, con el objeto de dejar sin efecto la política de grupos homogéneos que fue adoptada por dicha entidad en el marco de implementación de las NICSP.

Conclusión

Una reversión de una Política Contable, como la que se expone, requiere cumplir con los mismos criterios de comunicación que se tuvieron en su adopción, es decir, **informar a esta Contraloría y revelar en sus notas explicativas a los Estados Financieros**, lo que **no implica una autorización** por parte de este Organismo de Control.

Precisado lo anterior, **para cambiar la Política Contable de grupos homogéneos, deberá cumplir con los criterios definidos en el punto 9 de la norma específica, fundadamente**, teniendo en consideración que dicho cambio lleve a los Estados Financieros a suministrar información más fiable y relevante, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, con independencia de la decisión que adopte, los bienes de uso cual sea su valor, individual o grupo homogéneo, **debe mantenerse un control administrativo que incluya el control físico de las especies**.

Prescripción de deudas

Oficio CGR N° 61090/2013

Oficio CGR N° 11237/2019

Oficio CGR N° E84207/2021



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Se solicita autorización para regularizar cuentas de pasivos.

- Para la regularización de los pasivos que se mantienen por períodos prolongados de tiempo en la contabilidad, sin que se haya hecho exigible su pago, **debe necesariamente tenerse en consideración la circunstancia de que el servicio haya contabilizado oportunamente la obligación** y que, a la data, **se encuentren cumplidos los plazos (5 años) para ejercer la acción legal de cobro** a su respecto, así en el evento de que algunos de los **potenciales acreedores recurra a los tribunales para requerir judicialmente la solución de tales pasivos**, el servicio estará obligado a oponer las correspondientes excepciones de prescripción.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Muchas gracias



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS